



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARIA GENERAL**

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N°762-CU-2025
Piura, 27 de noviembre de 2025**

VISTO

Los expedientes que presentan los(as) ex alumnos de la **FACULTAD DE INGENIERIA DE INDUSTRIAL**, gestionando la expedición de su **GRADO ACADEMICO DE BACHILLER**.

APELLIDOS Y NOMBRES

TUME AREVALO JUAN LUIS
YOVERA BANCAYAN JAIR KEVIN
BRUNO GIRON MANUEL JOAO
CRUZ ANASTACIO JOSUE ISRAEL
PEÑA GARCIA YENIFER
FERNANDEZ FERNANDEZ PAUL ALEXANDER
RUIZ GOMEZ AARON ABRAHAM
SALGADO OLIVA MARZ CRISTHIAN
FIESTAS FLORES EDWARD
BEDOYA CAMPOVERDE DANIEL AUSTIN
ALVARADO RODRIGUEZ CESAR ANDRES
ECHEVARRIA CARRILLO RENATO FABIAN
YOVERA CARDOZA LUIS GABRIEL
CRUZ FRIAS ESTEFANY DEL PILAR

EXPEDIENTES

3626-0101-25-3
4506-0101-24-8
4023-0101-25-7
4363-0101-25-4
4496-0101-25-5
3440-0101-24-5
3741-0101-25-5
3751-0101-25-6
4492-0101-25-9
3744-0101-25-6
4067-0101-25-2
4402-0101-25-2
4426-0101-25-8
4013-0101-25-7

CONSIDERANDO:

Que mediante Ley N°13531 del 13 de mayo de 1961, se crea la Universidad Nacional de Piura, la misma que ha recibido su Licencia Institucional para ofrecer el Servicio Educativo Superior mediante Resolución de Consejo Directivo N°058-2019-SUNEDU/CU del 06 de mayo del 2019.

Que mediante Ley N°30220, Ley Universitaria, vigente a partir del 10 de Julio de 2014, se fijan los requisitos para la obtención de los Grados Académicos y Títulos Profesionales que se emitan en las Universidades, aplicables a los alumnos que ingresan a partir de su vigencia.

Que mediante Resolución de Consejo Universitario N°0574-CU-2018 del 26 de octubre del 2018 se aprueba el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Piura; el mismos que consta de 05 capítulos y 13 artículos.

Que, el Consejo de Facultad de la Facultad de Ingeniería Industrial, aprueba el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Industrial de los(as) egresados; **TUME AREVALO JUAN LUIS, YOVERA BANCAYAN JAIR KEVIN, BRUNO GIRON MANUEL JOAO, ANASTACIO JOSUE ISRAEL, PEÑA GARCIA YENIFER.**

Que, el Consejo de Facultad de la Facultad de Ingeniería Industrial, aprueba el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Informática de los(as) egresados(as), **FERNANDEZ FERNANDEZ PAUL ALEXANDER, RUIZ GOMEZ AARON ABRAHAM, SALGADO OLIVA MARZ CRISTHIAN, FIESTAS FLORES EDWARD.**

Que, el Consejo de Facultad de la Facultad de Ingeniería Industrial, aprueba el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Agroindustrial e Industrias Alimentarias de los(as) egresados, **CRUZ FRIAS ESTEFANY DEL PILAR.**

Que, el Consejo de Facultad de la Facultad de Ingeniería Industrial, aprueba el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Mecatrónica de los(as) egresados, **BEDOYA CAMPOVERDE DANIEL AUSTIN, ALVARADO RODRIGUEZ CESAR ANDRES, ECHEVARRIA CARRILLO RENATO FABIAN, YOVERA CARDOZA LUIS GABRIEL.**

Que, el Vicerrector Académico ha dictaminado favorablemente los Grados de Bachiller, aprobados por la Facultad de Ingeniería Industrial.



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARIA GENERAL**

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N°762-CU-2025
Piura, 27 de noviembre de 2025**

Que, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 44°, 45° y 59° inciso 59.9 de la Ley Universitaria N° 30220; concordante con el Artículo 96° del Estatuto de la Universidad Nacional de Piura;

Estando a lo acordado por Consejo Universitario en su Sesión Extraordinaria de fecha 27 de noviembre de 2025, y a lo dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- CONFERIR; a nombre de la NACIÓN el GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN INGENIERÍA INDUSTRIAL, a los(as) egresados, TUME AREVALO JUAN LUIS, YOYERA BANCAYAN JAIR KEVIN, BRUNO GIRON MANUEL JOAO, CRUZ ANASTACIO JOSUE ISRAEL, PEÑA GARCIA YENIFER.

ARTÍCULO 2°.- CONFERIR; a nombre de la NACIÓN el GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN INGENIERÍA INFORMÁTICA, a los(as) egresados, FERNANDEZ FERNANDEZ PAUL ALEXANDER, RUIZ GOMEZ AARON ABRAHAM, SALGADO OLIVA MARZ CRISTHIAN, FIESTAS FLORES EDWARD.

ARTÍCULO 3°.- CONFERIR; a nombre de la NACIÓN el GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL E INDUSTRIAS ALIMENTARIAS, a los(as) egresados, CRUZ FRIAS STEFANY DEL PILAR.

ARTÍCULO 4°.- CONFERIR; a nombre de la NACIÓN el GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN MECATRONICA, al egresado, BEDOYA CAMPOVERDE DANIEL AUSTIN, ALVARADO RODRIGUEZ CESAR ANDRES, ECHEVARRIA CARRILLO RENATO FABIAN, YOYERA CARDOZA LUIS GABRIEL.

ARTÍCULO 5°.- AUTORIZAR; a la Secretaria General asentar su inscripción en el Libro de Registro de Grados de Bachiller de la Universidad Nacional de Piura y expedir el Diploma respectivo para que se le reconozca como tal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

c.c.: VR. ACAD (01), FAC. (02), OCRCA (02), Arch. (02)


Abg. Vanessa Arline Giron Viera
SECRETARIA GENERAL


UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
Dr. Enrique Ramiro Cáceres Florian
RECTOR (e)